



RECIBIDO
SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES
10/04/2014

z

COPIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL
MEMORANDO No. SAN-2013- 0920

PARA: MAURO ANDINO
Presidente Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado

DE: CHRISTIAN PROAÑO
Prosecretario General

ASUNTO: Resolución CAL

FECHA: 04 ABR 2014

Para su conocimiento y fines legales correspondientes, me permito notificar a usted el contenido de la Resolución que el Consejo de Administración Legislativa aprobó en sesión de 03 de abril de 2014:

RESOLUCIÓN CAL-2013-2015-099
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;
- Que,** el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa de presentar proyectos de ley;
- Que,** el Asambleísta Paco Fierro Oviedo, mediante oficio No. 0036-AN-PF-2014 ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 171627, presenta el Proyecto de Reforma al Artículo 19 de la Ley Notarial;
- Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración calificará los proyectos de ley y verificará que cumpla con los requisitos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Calificar el proyecto de **REFORMA AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY NOTARIAL**, presentado por el Asambleísta Paco Fierro Oviedo, mediante oficio No. 0036-AN-PF-2014 ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 171627; en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.



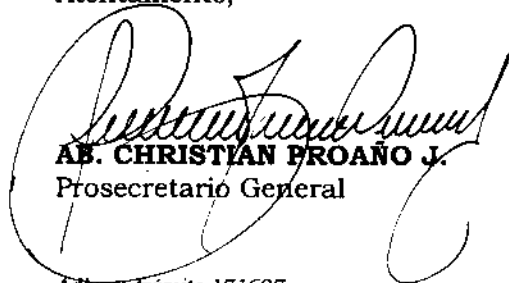
REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Artículo 2.- Remitir a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, para el tratamiento constitucional y legal correspondiente.

Artículo 3.- La Secretaria del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, el proyecto de **REFORMA AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY NOTARIAL**, para que se inicie el trámite a partir de la notificación de la presente resolución.

Dado y suscrito en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los tres días del mes de abril del dos mil catorce.

Atentamente,


AB. CHRISTIAN PROAÑO J.
Prosecretario General

Adjunto trámite 171627

